

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 226** *Acuerdo de 16 de noviembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de la Magistrada doña Luisa Molina Villalba.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 16 de noviembre de 2017.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad de la Magistrada doña Luisa Molina Villalba, con destino en el Juzgado de lo Social n.º 1 de Barcelona, al tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, con efectos del día 8 de enero de 2018, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 16 de noviembre de 2017.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.